



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 229ª DEL CONSEJO RESOLUTIVO  
DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA EL MARTES 27 DE  
SEPTIEMBRE DE 2022**  
(De 16:00 a 18:30 horas)

---

Se inició la sesión a las 16:00 horas, con la asistencia del señor Presidente, don Rabindranath Quinteros Lara y de los Consejeros don Iván Norambuena Farías, don Rodrigo Valdés Pulido y don Roberto Zahler Mayanz.

También participaron la Administradora Financiera, doña Marcela Antonieta Sepúlveda Osman y el Asesor Jurídico del Consejo, don Jorge Orlando Frites López.

Por último, concurre a la sesión el Secretario Ejecutivo del Consejo, el señor Ignacio Castillo Val.

**ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), le concede la palabra al señor Castillo, don Ignacio (Secretario Ejecutivo), para que dé lectura a la Cuenta de la sesión.

El Secretario Ejecutivo inicia con una breve lectura de la Cuenta, para luego avanzar con la Tabla, en el siguiente sentido:

**A. Consultas sobre el uso y destino de las Asignaciones Parlamentarias**

**1. Carta, de 12 de julio de 2022, del H. Senador, señor Karim Antonio Bianchi Retamales.**



El Consejo tomó conocimiento de la comunicación del H. Senador, quien solicitó se le autorice el pago de todas las asignaciones que correspondan a los comités compuestos por un solo parlamentario, lo cual le fue rechazado por la Corporación, en razón de la anterior redacción que, sobre la materia, contemplaba el Reglamento del Senado.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, al Asesor jurídico y a la Administradora Financiera, el señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, informar al H. Senador que, una vez publicada en el Diario Oficial la reciente modificación al inciso tercero del artículo 11 del Reglamento del Senado, la petición ha perdido oportunidad, en razón de que ya no se aprecian obstáculos para que se acceda a la misma.

**2. Carta, de 18 de julio de 2022 y su complemento de 26 de septiembre, del H. Senador, señor José Miguel Insulza Salinas.**

El Consejo tomó conocimiento de la comunicación del H. Senador, quien, en su calidad de Jefe del Comité Parlamentario del Partido Socialista, solicitó se les autorice la contratación, como asesor externo del citado comité, de don Carlos Fernández Gutiérrez, en calidad de experto, considerando para ello su larga experiencia laboral, según se informa en el curriculum vitae que acompaña. En la segunda comunicación informa que la contratación habría sido objetada por la Corporación, por cuanto esta interpretaría que, no obstante ser en calidad de experto, se requeriría igualmente que la persona cuente con un título profesional o técnico.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, al Asesor jurídico y a la Administradora Financiera, el señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, autorizar la contratación, considerando para ello la reciente regulación de la Resolución N° 08, de agosto de este año, que expresamente permite, en el caso de los comités, la contratación como asesor externo de expertos "en los mismos términos que ha sido autorizado para los parlamentarios, en el ítem personal de apoyo". En efecto, en relación con el personal de apoyo de los parlamentarios, la resolución precitada permite la contratación de expertos (as) en determinadas materias, que son



quienes poseen "la práctica, habilidad, conocimiento, experiencia o saber culturalmente pertinente, necesario para apoyar la función parlamentaria", sin que sea requisito que estas personas detenten un título profesional o técnico. Tal exigencia haría superflua la nueva regulación en esta materia, pues estos últimos - los profesionales y técnicos- ya se encuentran reconocidos en otra categoría del ítem personal de apoyo.

Por otra parte, cabe recordar que la resolución prescribe que corresponde al propio parlamentario (o comité) justificar ante la Corporación la calidad de experto de la persona que solicita contratar; y si bien el Senado o la Cámara pueden rechazar una determinada contratación, sobre la base de criterios y requisitos que deben fijar al efecto, estos deben ser coherentes, consistentes y sistemáticos con el resto de la normativa, evitando contradicciones o superposiciones con otras normas que ya regulen una determinada materia.

**3. Carta, de 14 de septiembre de 2022, del H. Senador, señor José Manuel Rojo Edwards Silva.**

El Consejo tomó conocimiento de la comunicación del H. Senador, quien solicitó se le autorice la imputación, con cargo a la asignación Gastos Operacionales, del gasto de habilitación de su oficina parlamentaria, ubicada en la ciudad de Santiago.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo, al Asesor jurídico y a la Administradora Financiera, el señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, autorizar su petición, por considerar que esta se ajusta a la normativa de la Resolución N° 08, de agosto de este año.

**4. Carta, de 15 de septiembre de 2022, del H. Diputado, señor Andrés Jouannet Valderrama.**

El Consejo tomó conocimiento de la comunicación del H. Diputado, quien solicitó se le autorice la imputación del gasto de la compra de una "cafetera espresso marca KRUPS", a la asignación Gasto Operacional, por las razones que indica.



Luego de oír al Secretario Ejecutivo, al Asesor jurídico y a la Administradora Financiera, el señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, rechazar la rendición del gasto, considerando para ello que la imputación solicitada no resulta compatible con un uso austero y eficiente de las asignaciones parlamentarias ni resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de una oficina parlamentaria, conforme lo exige la Resolución N° 08, de agosto de este año.

**B. Oficio N° 753, de 26 de septiembre de 2022, del Comité de Auditoría Parlamentaria.**

El Consejo, considerando el oficio precitado decidió aprobar por unanimidad el ajuste al Plan Anual de Auditoría, para el período comprendido entre abril de 2022 y marzo de 2023, dando con ello cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 7° del Reglamento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

**C. Asuntos varios.**

El Consejo tomó conocimiento del avance del proceso legislativo de la Ley de Presupuestos para el año 2023, en especial en lo que dice relación con las asignaciones parlamentarias y el presupuesto del Servicio.

El señor Quinteros, don Rabindranath (Presidente), informa que la próxima sesión del Consejo, Sesión número 230° (Ordinaria), se realizará el próximo martes 11 de octubre, a las 16:00 horas.



Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión a las 18 horas con 30 minutos.



Rabindranath Quinteros Lara

Presidente

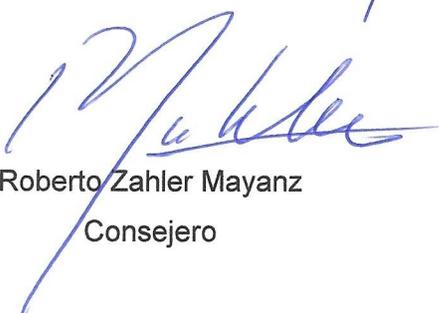
Consejo Resolutivo de  
Asignaciones Parlamentarias



Rodrigo Valdés Pulido  
Consejero



Iván Norambuena Farías  
Consejero



Roberto Zahler Mayanz  
Consejero



Ignacio Castillo Val  
Secretario Ejecutivo